



PARTIDO DE
PERGAMINO



CORRESPONDE EXPTE NRO: E-4225/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8916/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Decima Sesión Ordinaria, realizada el día 28 y 29 de agosto de 2018** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar el modelo de convenio que corre agregado a estos actuados, con el Ministerio De Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños de ambos sexos de 2 a 5 año que concurren a los Centros de Atención Integral del Municipio: LOS PITUFOS, LOS POLLITOS TRAVIESOS Y MIMITOS, con ajuste a las cláusulas del citado documento.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8916/18

Pergamino, 28 y 29 de agosto de 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



CORRESPONDE EXPTE NRO: E-4225/2018

REGISTRO: 2687/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8916/18.-**

ARTICULO 2º: “Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido Gírese a la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que efectué todo lo pertinente para la suscripción del respectivo convenio y las tareas a fines para realizar todo lo atinente al mismo

PERGAMINO, 31 DE AGOSTO DE 2018.

LP

FIRMADO: JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal

CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.-
a/c inter. Sec. Desarrollo Social